



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalidad de la Salud”

OFICIO N° 120-2020-GG-OSITRAN

Lima, 5 de agosto de 2020

Señor

EMERSON JUNIOR CASTRO HIDALGO

Director General

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

Viceministerio de Transportes

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Jirón Zorritos N° 1203

Lima.-

Asunto : Solicitud de interpretación del Anexo X “Penalidades aplicables al Contrato” del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil

Referencia : Oficio N° 1154-2020-MTC/19 (NT 2020019682)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual su Despacho solicita a la Secretaría del Consejo Directivo del OSITRAN la interpretación del Anexo X “Penalidades aplicables al Contrato” del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil (en adelante, Anexo X del Contrato de Concesión).

Sobre el particular, esta Gerencia General en atención a lo señalado en el Informe Conjunto N° 00087-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica del OSITRAN y en ejercicio de la atribución delegada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 2214-681-19-CD-OSITRAN¹, pone en conocimiento de su Despacho que no corresponde iniciar un procedimiento de interpretación del Anexo X del Contrato de Concesión toda vez que del análisis realizado en el referido documento no se ha advertido la existencia de ambigüedad respecto a su contenido y alcance.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse presente que para el caso de incumplimientos de obligaciones cuya penalidad no haya sido contemplada en el Anexo X del Contrato de Concesión corresponderá aplicar las sanciones determinadas por el Regulador de acuerdo con sus normas regulatorias, siendo esta, el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-CD-OSITRAN.

Finalmente, consideramos oportuno recomendar a su Despacho evaluar la conveniencia de la suscripción de una Adenda al Contrato de Concesión a efectos de corregir los eventuales errores materiales advertidos durante su ejecución, relacionados, por ejemplo, a los incumplimientos de

¹ El referido acuerdo fue adoptado en atención a lo señalado en el Memorando N° 0372-2019-GAJ-OSITRAN y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el literal e) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo (Ley de Creación del OSITRAN).

NT: 2020051311

Clave: UZqAyKD





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

obligaciones que hagan referencia a la aplicación de penalidades y que el Anexo X “Penalidades aplicables al Contrato” del Contrato de Concesión no los haya establecido expresamente.

Atentamente,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2020051311

Se adjunta:

- Copia de Informe Conjunto N° 00087-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ).
- Copia del Acta de la Sesión Ordinaria N° 681-2019-CD-OSITRAN, que contiene el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2214-681-19-CD-OSITRAN.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el Ositrán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp>

